



DECRETO N° 2868

LAJA, agosto 23 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 09 de la directora administrativa del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Recuperación de clases día 04/08/12 y recepción de alumnos día 15/08/12 (feriado) a internado.

RESUELVO:

1.-**AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes al internado del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, por trabajo realizado el día sábado 04/08/12 (recuperación de clases) y recepción de alumnos día 15/08/12, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2012:

Srta. Rosa León Jara	08 hrs.
Sra. Narcisa Beltrán Valdebenito	08 hrs.
Sr. Nelson Anton Mayolafquen	08 hrs.
Sr. Osvaldo Muñoz Parra	11 hrs.
Sra. Beatriz Pérez Montanares	11 hrs.
Srta. Jessica Ortiz Rocha	08 hrs.
Sra. Alicia Arroyo Beltrán	08 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *23/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309